



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL N° 034-2023-GAF/MDLP

La Perla, 20 de marzo 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

El Informe N°403-2023-SGRH-GAF/MDLP de fecha 17 de marzo de 2023, Memorándum N°295-2023-GAF/MDLP del 22 de febrero del 2023, Informe N°133-2023-GAJ/MDLP de fecha 22 de febrero de 2023, Memorándum N° 266-2023-GAF/MDLP de fecha 20 de febrero de 2023, Informe N° 214-2023-SGRH-GAF/MDLP de fecha 11 de febrero de 2023, Reg. N° 2023-000751 de fecha 17 de enero de 2023, en doce (12 folios); y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funciones de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

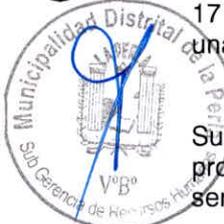
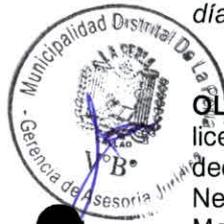
Que, conforme a lo dispuesto en el literal f) del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que “Se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta tres (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador”;

Que, mediante Reg. N° 2023-000751 de fecha 17 de enero de 2023, el servidor PERCY OLIMPO ALVARADO BLAS bajo el régimen laboral CAS del Decreto Legislativo N°1057, solicita licencia con goce de haber por el fallecimiento de su señor padre Olimpio Alvarado García, cuyo deceso se produjo el día 17 de enero del 2023; adjuntando para el efecto, copia del Certificado de Necropsia registrado con el N° 2023010101000164 emitido por el Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde se certifica el fallecimiento de su padre ocurrido el día 17 de enero del 2023, y mediante Reg. N°2023-000751 de fecha 17 de enero del 2023 adjunta una copia del Documento Nacional de Identidad;

Que, con el Informe N° 214-2023-SGRH-GAF/MDLP de fecha 11 de febrero de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica evalúe la procedencia de la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo solicitado por el servidor PERCY OLIMPO ALVARADO BLAS, con aplicación del principio de eficacia anticipada;

Que, mediante Informe N°133-2023-GAJ/MDLP de fecha 22 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de otorgar al servidor PERCY OLIMPO ALVARADO BLAS, la licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de su padre Olimpio Alvarado García por el lapso de tres (03) días a partir del 16 al 18 de enero del 2023, con aplicación del principio de eficacia anticipada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionarios (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 002-2022-MDLP, de fecha 28 de enero del 2022, publicado en el diario oficial “El Peruano” de fecha 11 de febrero del 2022 y, estando a lo expuesto, así también la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL N° 034-2023-GAF/MDLP

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: “La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado (...).”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárese **PROCEDENTE**, otorgar al servidor **PERCY OLIMPO ALVARADO BLAS** bajo el régimen laboral N°1057, la licencia con goce de remuneraciones, por el fallecimiento de su señor padre Olimpio Alvarado García y, por el lapso de tres (03) días a partir del 16 al 18 de enero de 2023, con aplicación del principio de eficacia anticipada por los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes y al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. STEFANY PAMELA URIARTE MOLLESPASA
GERENTE

CALLAO